



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
RIOHACHA – LA GUAJIRA

SECRETARÍA. Riohacha, octubre 26 de 2023.

Paso el presente proceso al Despacho de la Señora Juez, informándole que el apoderado de la parte actora, solicita se le haga entrega del título judicial consignado por la demandada Porvenir. Las agencias en derecho impuestas a la empresa Colpensiones ya fueron canceladas. Se informa que dentro del proceso se encuentra registrado el título judicial No. 4360300000259671 de 25/04/2023 por \$454.263.00, consignado por Porvenir. Provea.

DORALDA ORTIZ CABRALES
Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Riohacha, octubre veintiséis (26) de dos mil veintitrés (2023)

Ref: Proceso Ordinario IMELDA MERCEDES BARROS LÓPEZ contra
PORVENIR Y COLPENSIONES.

Auto Interlocutorio

RAD. 44-001.31-05-002-2020-00012-00

Visto el informe anterior, y la solicitud presentada por el apoderado de la parte actora, por ser procedente, se:

RESUELVE:

PRIMRO: Hágase entrega del título judicial No. 4360300000259671 de 25/04/2023 por \$454.263.00, consignado por PORVENIR S.A. al doctor LUIS ANTONIO FUENTES ARREDONDO identificado con la C.C. No. 84.084.606 como pago total de las costas procesales.

SEGUNDO: Como con el valor a cancelar se cubre la totalidad de las costas procesales que fueron impuestas a las demandadas se ordena el archivo del expediente, por haberse cumplido con toda la actuación procesal.

TERCERO: Previa anotación en los libros correspondientes pase el proceso al archivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO
Jueza

Dora O.